RESOLUCIÓN N°. 1416
(Agosto 01 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°.007 DE 2022"

La Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere dar apertura al Concurso de Méritos Abierto N°.007 de 2022 que tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es el Concurso de Méritos y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianala cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso podrán ser consultados através del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que se recibieron dos (02) solicitudes para limitar a Mipymes, las cuales fueron revisadas por parte del componente técnico del comité evaluador.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($370.000.000.00) incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad 2022000508 del 07 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N°.007 de

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 1416
(Agosto 01 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°.007 DE 2022"

2022 que se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual tiene por objeto "**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**" limitada a MIPYMES del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. Designar como miembros del comité evaluador a JAIME MEDINA RAMOS Secretario de Gobierno y participación Comunitaria, FERNELLY CHARRY PRADA Secretario de Planeación, MARIA DEL PILAR BARRAGAN Secretaria de Hacienda, YULY ALEJANDRA PATIÑO SANCHEZ Secretaria de contratación, M A R I A MARGARITA RUEDA ABRAHAM Asesora externa de contratación S.C, quienes evaluaran los aspectos técnicos, jurídicos y financieros según sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer que el cronograma que regirá el presente Concurso de Méritos Abierto N°.007 de 2022 será el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01/08/2022	Plataforma Secop II
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de contratación y publicación de pliego de condiciones definitivos	01/08/2022	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	4/08/2022	Plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo	04 de Agosto de 2022	
Plazo máximo para expedir adendas	05 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Presentación de ofertas	08 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM	Plataforma Secop II
Apertura de ofertas	08 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Informe de presentación de ofertas	10 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 1416
(Agosto 01 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°.007 DE 2022"

Publicación del informe del informe de evaluación de las ofertas	12 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	12 al 19 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Publicación del informe final de evaluación	22 de agosto de 2022	
Expedición del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	23 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Firma del contrato	24 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	25 de Agosto de 2022	Plataforma Secop II

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Andrea Patricia Cedeño Gallardo – Abogada Contratista

V°. B°: María Margarita Rueda Abraham - Asesora Jurídica Externa.

ORIGINAL FIRMADO